

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL,
FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y OBSERVATORIO
DEL HÁBITAT Y SEGREGACIÓN URBANA**

**INFORME DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR
EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 9/2019, DE 1 DE FEBRERO, DEL CONSELL,
DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL HÁBITAT Y SEGREGACIÓN URBANA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En relación con el proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 9/2019, de 1 de febrero, del Consell, de creación del observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana, se formula la siguiente alegación:

El artículo 5 del proyecto de Decreto regula la composición del Pleno del Observatorio de Hábitat y Segregación Urbana, enumerando en su apartado 1, letra e) las personas que ostentan la condición de vocales en dicho Pleno. Esta dirección general entiende que **debe suprimirse la última de las vocalías referente a “una por cada una de las comisiones reguladas en el artículo 7”**.

València, en la fecha que se indica en la firma digital
LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL